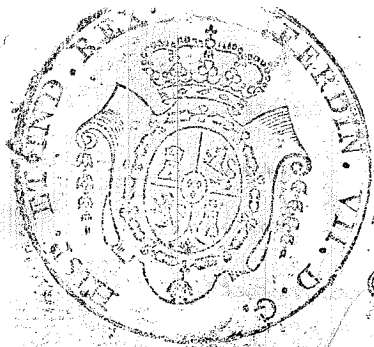




Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

para inteligencia y notoriedad de todos los que pudiesen
ser interesados y circule alas Justicias de los Pueblos
de la Jurisdiccion de esta Capital para su cumplimiento
y que al efecto la hagan publicar por Edictos en
sus respectivas Jurisdicciones y que de haverlo echo
dijsen el correspondiente Certificado o Testimonio que
lo acredite Comandando el Sr. D. Manuel Bernandino
Perez del Consejo de su Alcalde Morano del
Cuerpo de la Real Audiencia de este R. M. Corregidor
y Capitan Agueron de esta Ciudad y su R. Jurisdiccion
Metanaq Febrero ^{to} ~~de~~ de mil ochocientos Diez y
seis = En do = y rucbe = Valga =



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Ayuntamiento de 2 de enero de 1716

En virtud de la Real Cédula Comisiva de la Ciudad
de Potosí a diez días del mes de enero, año de
mil ochocientos diez y seis: Hubieron firmados como
Ayuntamiento de S. S. los señores D. Juan Benavente
citado por Rescibido preeminente, y S. C. de esta
C. N. Ciudad que como tal Administrador
yyndijón del S. Concesionario de ella, yyndijón
de ella y Barbero y D. Juan de Godoy y el
también Rescibido y Meluano Vicario Paralelo
Diputado del Común y D. Vasco Barco Licenciado
Personero de la misma y así mismo trataron
y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento para que precedió con bo-
torque ante diez se presentó Pedro Antonio Barco
con un Real Cédula de S. M. de diez leguas en su favor
expedido en los veinte de Mayo del año de mil ochocientos
cinco quince próximo pasado firmado de su Real
mano y Refrendado de D. Juan Benavente de Ayeraca
y de un Oficio de Alcaldía del Número de esta
C. N. Ciudad en lugar de D. Juan de Campo y Andrea
de que habia una Vida en lo que son sus señores
de haber pagado el Derecho de la Media Anata; y
una Real Cédula expedida en los Veintiseis de
Setiembre último y su Alteza los señores del R. C.
Supremo Consejo de Castilla y Alcaldía de Cámara